Abg. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
DURAN - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
Republica del Ecuador
CANTON DURAN

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA. CUANTIA US. $1,000.oo.-

---

En la ciudad de Eloy Alfaro o Duran Cantón del mismo nombre de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Viernes quince de septiembre del dos mil, ante mí, Abg. JOSE MORANTE VALENCIA Notario Segundo del Cantón Duran, comparece la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.,** legalmente representada por el Señor FEDERICO WARD DARWICH, quien declara ser estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada compañía según nombramiento que se agregará mas adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil capaz para obligarce y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** , Al tenor de la siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento el presente escritura pública el Señor FEDERICO WARD DARWICH en su calidad de Gerente de la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A)** La compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta, ante el notario Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el veintiocho de Abril de mil novecientos setenta, con un capital de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CINCUENTA MIL SUCRES dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, siendo su domicilio principal la ciudad de Guayaquil.- **B)** Mediante escritura pública o privada, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** aumento su capital **a** Doscientos Cincuenta mil sucres y Reformó la Cláusula Quinta de los estatutos sociales.- **C)** La Junta General Extraordinaria de socios, la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario del Cantón Duran Ab. José Morante Valencia e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** reformó sus Estatutos y aumentó el Capital Social **a** SETECIENTOS MIL SUCRES.- **D)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** celebrada el cinco de noviembre el mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Notario Titular del Cantón Duran e inscrita en el Registro Mercantil el veinte siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA**. reformó sus estatutos sociales y aumentó el Capital Social **a** Dos Millones Quinientos Mil sucres, dividido en quinientas participaciones de cinco mil sucres cada una de ellas.- **E)** La Junta General Extraordinaria de socios, de la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** en sesión celebrada el cinco de septiembre del año dos mil, acordó elevar el capital social de la Compañía en la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de modo que en lo sucesivo el capital social sea de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y Reformar la Cláusula Quinta que tiene relación con el aumento del Capital Social. **TERCERO.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Señor Federico Ward Darwich, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.**

declara mediante este instrumento público se ha realizado la conversión de sucres a dólares y se ha adoptado las siguientes resoluciones: **UNO.**- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que la compañía girará en el futuro *con un capital suscrito de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE* AMERICA **DOS.**- Que las mil nuevas participaciones que conforma el aumento de capital ha sido suscrita por el Ing. Elías Ward Adum. **TRES.**- Que el pago de las Participaciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: **Ing. Elías Ward Adum,** ha suscrito las mil nuevas participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado en numerarios el cincuenta por ciento de cada una de ella; es decir la cantidad de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América comprometiéndose a cancelar el saldo en un plazo de un año a partir de la inscripción de la escritura de aumento del capital en el Registro Mercantil.-. **CUATRO.**- Aceptar la renuncia que del derecho de preferencia para suscribir las participaciones del aumento ha realizado el Socio, Señor Federico Ward Darwich.- **CINCO.**- La persona suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil. **SEIS.**- Que se reforme la cláusula quinta del estatuto social de la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** de tal forma que en el futuro el texto de dicho articulo dirá: **"CLAUSULA QUINTA".** - El capital social de la compañía es de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Mil Cien Participaciones Iguales Acumulativas e Indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. - **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADA.**- El Gerente y Representante Legal de la Compañía, Señor Federico Ward Darwich, declara bajo juramento que el aumento del capital social es de Mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentran íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios del cinco de Septiembre del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Socios de la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, celebrada el día cinco de septiembre del dos mil.- **SEXTA.- CONCLUSION.**- Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el registro mercantil del cantón Guayaquil quedando autorizado para realizar tal inscripción.- **f)** Abogado Mario Eduardo Patino, Registro número cinco mil ciento treinta y ocho del colegio de abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.** y el nombramiento del Gerente. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba a ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, **Doy Fe.-**

Federico Ward

FEDERICO WARD DARWICH

C.C.: 0900058168

R.U.C.: 0990145547001

C.C.. EXENTO POR EDAD

N O T A R I O

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día cinco de Septiembre del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la calle Victor Manuel Rendón #426, se reúnen los socios de la compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, Señores: **Ingeniero Elías Ward Adum,** propietario de cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres cada una de ellas o su equivalente a ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una de ellas, y el Señor **Federico Ward Darwich,** propietario de cien participaciones de cinco mil sucres cada una de ellas o su equivalente a veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Por hallarse presentes todos los socios de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse la Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañias, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Sr. Ingeniero Elías Ward Adum, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente Sr. Federico Ward Darwich.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto; **UNO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y **DOS.-** Conocer y resolver sobre la reforma la Cláusula Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica es necesario aumentar el capital de la empresa, así como también realizar la conversión del capital de la compañía

de sucres a dólar, hecho este que se encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en esta acta, por lo que solicita a los señores Socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión y relativos al aumento de capital y reforma del estatuto social.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS:** Aprobar que las mil nuevas participaciones que conforman el aumento de capital sean suscrita y pagadas por el Ingeniero. Elías Ward Adum, quien ha suscrito las mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ellas, quien ha pagado en numerarios el cincuenta por ciento de cada una de ellas. Es decir la suma de quinientos dólares, comprometiéndose a pagar el saldo en numerarios en el plazo de un año.- **RESOLUCION TRES:** Aceptar la renuncia que del derecho de preferencia para suscribir las participaciones del aumento del capital social ha realizado el Señor Federico Ward Darwich.- **RESOLUCION CUATRO.-** Reformar la Cláusula Quinto del Estatuto Social de la Compañía **AGRO INDUSTRIAS CIA LTDA.,** de tal manera que el texto de dicho Cláusula en el futuro dirá: " **CLÁUSULA QUINTO".** - El capital social de la compañía es de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil Cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **RESOLUCION CINCO.-** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al

perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Para constancia, firman la presente acta todos los Socios asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ingeniero. **ELIAS WARD ADUM.-** f) **FEDERICO WARD DARWICH .-** CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA. celebrada el cinco de septiembre del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, septiembre 5 del 2.000

FEDERICO WARD DARWICH

GERENTE Y SECRETARIO

ELIAS WARD ADUM

ACCIONISTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
República del Ecuador
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Guayaquil, 04 de Agosto de 1997.

Señor
FEDERICO WARD DARWICH
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con mi deber de informar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de AGRO INDUSTRIA C. LTDA., celebrada el 01 de Agosto del presente año, fué reelegido Ud. como Gerente, por el lapso de cinco años, debiendo por tal motivo y acuerdo con los estatutos representa a la compañía Judicial o extrajudicial, siendo por tanto representante legal y sin limitación alguna en lo que a representación se refiere.

La compañía se constituyó ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Rennella, con fecha 16 de Marzo de 1970 y consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 28 de Abril de 1970.

Atentamente,

ING. ELIAS WARD ADUM
PRESIDENTE

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON

Guayaquil, 04 de Agosto de 1997

Acepto el nombramiento que antecede.

FEDERICO WARD DARWICH

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 51.978 Registro Mercantil No. 14.988 Repertorio No. 23.155
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de Agosto de 1997.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOSCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE: CUARTA **TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA.**

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
REPUBLICA del Ecuador
CANTON DURAN

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAS CIA. LTDA., DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), RESOLUCION No 02-G-IJ-0002452, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2002.- DURAN, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
REPUBLICA del Ecuador
CANTON DURAN

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0002452,** dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) el 10 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.;** de fojas **92.115** a **92.126,** número **14.264** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.646** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. -** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **565-C** un extracto de esta escritura Guayaquil, diecisiete de Julio del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Orden: 20262
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: